



Resolución Directoral

Nº 165 – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 04 ABR 2014

VISTO:

La Directiva General N° 001-2014-ANA-J-OA sobre “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua – ANA”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua en cumplimiento de la debida aplicación de la Norma de Control Interno y Normas para la Formulación, trámite, Aprobación y Actualización de Directivas de la Autoridad Nacional del Agua, comunica sobre las disposiciones contenidas de la Directiva General N° 001-2014-ANA-J-OA sobre “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua – ANA”;

Que, las disposiciones contenidas en la directiva precedentemente anotada son de obligatorio cumplimiento para los Fedatarios designados y para el personal en general de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, tanto de la sede Central como de sus órganos desconcentrados;

Que, la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su artículo N° 127° que cada entidad designe fedatarios Institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de su labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro ha dispuesto designar a tres (03) servidores teniendo en consideración sus necesidades de atención y se cumplan las funciones establecidas en la Directiva General N° 001-2014-ANA-J-OA - “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua – ANA”; debiendo en tal sentido quedar sin efecto legal la Resolución Directoral N° 001-2014-ANA-AAA X MANTARO de 11.12.2013, que designaba en concordancia y armonía de las normas contenidas en el numeral 2) del artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General a dos (02) Fedatarios Titular y Suplente;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al



amparo de la Resolución Jefatural N° 135-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto legal la Resolución Directoral N° 001-2014-ANA-AAA X MANTARO de 11.12.2013, que designaba a dos (02) Fedatarios Titular y Suplente.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR teniendo en consideración las necesidades de atención a las siguientes personas como Fedatarios de la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro a partir de la fecha de la presente Resolución

Sra. Palmira Antonieta Scarsi Maratuech
Abg. Isabel Altamirano Velásquez de Ochoa
Abg. Emerson Paúl Baldeón Gamarra

DNI N° 19918253
DNI N° 09958712
DNI N° 20117169

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que los Fedatarios designados se encuentran obligados a cumplir con las disposiciones contenidas en la Directiva General N° 001-2014-ANA-J-OA.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas como Fedatarios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. VICTOR MANUEL SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO